Red Atención Primaria de Rivera.

DEPARTAMENTO DE COMPRAS

**“SUMINISTRO RECIPIENTES DE PLASTICO CON TAPA**

**COMPRA DIRECTA N° 398/2022**

**Apertura Electrónica: 07/11/2022**

**Hora: 10:00**

**LA RED ATENCION PRIMARIA DE RIVERA LLAMA A COMPRA DIRECTA POR LA COMPRA DE REFERENCIA, SEGÚN LAS CONDICIONES QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:**

**1) OBJETO DEL LLAMADO.**

1.1 - SE SOLICITA

\_ 6 unidades - Recipiente de plástico de 5 L rectangular con tapa

**En la cotización se debe establecer claramente:**

a) MARCA, PRESENTACIÓN y cualquier otra información sobre el artículo que se considere oportuna

Las cantidades a adquirir serán las que requieran las necesidades de la Unidad Ejecutora, reservándose la Administración el derecho a disminuir o aumentar las cantidades.

Se aplicará para el presente llamado lo establecido en el Art. 74 del TOCAF. Esta Unidad Ejecutora en caso necesario, hará uso de lo dispuesto en el segundo párrafo del Art. 74 antes mencionado, por lo cual los oferentes deberán establecer en c/u de los ítems que coticen, su conformidad a aumentar las cantidades hasta el 100 % (cien por ciento) de las mismas.

1. **FORMA DE COTIZAR:**

Se deberá cotizar precios unitarios por ítem, en moneda nacional estableciendo los precios unitarios y totales de cada ítem y el monto total de la oferta. Los precios deberán establecerse sin impuestos indicando por separado los mismos. En caso contrario se considerarán incluidos en el precio ofertado.

NO SE ACEPTARÁN OFERTAS QUE ESTABLEZCAN INTERESES POR MORA O AJUSTES POR PAGO FUERA DE FECHA.

Si la factura contuviera impresa alguna referencia a esos extremos, por el solo hecho de presentar oferta, se entiende que las firmas aceptan que la Administración anule dicha referencia sello, u otro medio similar en forma previa a su tramitación.

Los oferentes podrán proponer variantes a las condiciones que figuran en este pliego, reservándose la administración el derecho de aceptarlas total, parcialmente o rechazarlas.

1. **ENTREGA:**

Emitida la OC por parte de la UE, la mercadería deberá ser entregada en un plazo máximo de cuatro días hábiles, salvo necesidades particulares de la UE que requiera entrega inmediata

LUGAR DE ENTREGA Y HORARIO:

Las entregas se realizarán en Proveeduría de la RAP en Líbano s/n Esq. Tabobá.

Horario de entrega: 08:00 a 12:00 de lunes a viernes

1. **SISTEMA DE PAGO:**

Mediante S.I.I.F (Sistema Integrado Información Financiera); financiamiento 1.1 y/o 1.2 según de disponibilidad. Plazo estimado de pago, 60 días (sesenta) días del cierre del mes al cual pertenece la factura.-

1. **PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:**

Las propuestas serán recibidas únicamente en línea. Los oferentes deberán ingresar sus ofertas (económica y técnica completas) en el sitio web [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy/)

**No se recibirán ofertas por otra vía.**

La documentación electrónica adjunta de la oferta se ingresará en archivos con formato PDF, sin contraseñas ni bloqueos para su impresión o copiado. Cuando el oferente deba agregar en su oferta un documento o certificado cuyo original solo exista en soporte papel, deberá digitalizar el mismo (escanearlo) y subirlo con el resto de su oferta.

En caso de resultar adjudicatario, deberá exhibir el documento o certificado original, conforme a lo establecido en el artículo 48 del TOCAF. *“Se reserva solo al oferente que resulte adjudicatario la carga administrativa de demostrar estar en condiciones formales de contratar, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas que pudieran corresponder.”*

**Documentación a presentar con la oferta:**

**Se solicita una foto del producto ofertado.**

* La propuesta de acuerdo al objeto de la compra .**FORMULARIO P/COTIZAR – ANEXO II**
* Declaración Jurada del oferente, de no estar comprendido en alguna de las disposiciones previstas en el Art 46 del **TOCAF. “ANEXO I**”

1. **MANTENIMIENTO DE OFERTA: 90 días.**

Vencido dicho plazo la vigencia de la oferta se considerará automáticamente prorrogada, salvo expresa manifestación en contrario por parte del representante designado por la empresa.

1. **EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACIÓN:**

La adjudicación se realizará a la oferta de menor precio, que cumpla con la totalidad de los requisitos mínimos exigidos, teniendo en cuenta la viabilidad económica de la propuesta, la conveniencia de la oferta y las necesidades del Servicio.

**REQUISITOS MÍNIMOS:**

* Características y especificaciones detalladas

La Administración:

* Verificará la exactitud de la información aportada por los oferentes.
* Controlará, con respecto a los adjudicatarios que la/s empresa/s se encuentre/n inscripta/s en el RUPE en carácter de ACTIVO y no cuenten con antecedentes negativos.

1. **PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO (Art. 69 TOCAF 2012):**

El contrato se perfeccionará con la notificación al oferente del acto de adjudicación dictado por el Ordenador competente, previo cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 211, literal B) de la Constitución de la República, sin perjuicio de que en los pliegos de bases y condiciones generales y particulares o en la resolución de adjudicación, se establezca la forma escrita o requisitos de solemnidad a cumplir con posterioridad al dictado del mencionado acto o existan otras condiciones suspensivas que obsten a dicho perfeccionamiento.

1. **DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:**

La firma adjudicataria deberá estar en condiciones de cumplir con:

* Proveer la mercadería de iguales características a las ofertadas.
* La totalidad de las unidades cotizadas en su oferta, en los plazos en los que se comprometió a proveerlos y se le indiquen.

Si llegado el momento de realizar una entrega, el adjudicatario no se encuentra en condiciones de cumplir con lo establecido en el punto anterior, la Rap Rivera podrá:

* Dejar sin efecto la adjudicación.
* Suspender del Registro de Proveedores de la Unidad, por el plazo que la Dirección de la Unidad estime procedente.
* Comunicar al RUPE como antecedente negativo.

**SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR LA ADMINISTRACIÓN DE LA RAP RIVERA SE RESERVA LA FACULTAD DE RESCINDIR EL CONTRATO EN CUALQUIER MOMENTO, EN CASO QUE LA FIRMA ADJUDICATARIA INCURRA EN CUALQUIER INSTANCIA DEL CONTRATO, DEBIDAMENTE DOCUMENTADO O UN INCUMPLIMIENTO DE SUMA GRAVEDAD, QUE IMPIDA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD.-**

1. **INCUMPLIMIENTOS:**

En caso que no se cumpla con alguna de las condiciones establecidas en el presente Pliego, se aplicará el siguiente sistema de sanciones:

* 1. Primer Incumplimiento: el descuento equivalente a los insumos o suministros no entregados (no cumplidos) más un 10% de su importe en concepto de multa; y para el caso de tratarse de incumplirse con las condiciones del contrato un descuento del 10% del importe de la factura;
  2. Segundo Incumplimiento: el descuento equivalente a los insumos o suministros no entregados (no cumplidos) más un 50% de su importe en concepto de multa; y para el caso de tratarse de incumplirse con las condiciones del contrato un descuento del 15% del importe de la factura;
  3. Tercer Incumplimiento: el descuento equivalente a los insumos o suministros no entregados (no cumplidos) más un 100% de su importe en concepto de multa; quedando la Administración habilitada para rescindir el Contrato y eliminar a la firma del Registro de Proveedores.

1. **COMUNICACIONES:**

A todos los efectos del presente contrato se establece entre las partes como medio válido de comunicación el mail que figura en RUPE y en el presente pliego.

**RIGEN PARA ESTE LLAMADO:**

1. **Apertura electrónica:** Decreto Nº275/013 de 3 de setiembre de 2013
2. **TOCAF:** Decreto Nº150/012 de 11 de junio de 2012, modificativas y concordantes.
3. **Acceso a la información pública:** Ley Nº 18,381 de 17 de octubre de 2008, modificativa Ley Nº 19.178 de 27 de diciembre de 2013.
4. **Decreto reglamentario de la Ley 18.381:** Decreto Nº 232/010 de 2 de agosto de 2010.
5. **Protección de datos personales y acción de habeas data:**Ley Nº 18.331 de 11 de agosto de 2008
6. **Decreto reglamentario de la Ley 18.381**: Decreto Nº414/009 de 31 de agosto de 2009.
7. **Pliego único de bases y condiciones generales para contratos de suministros y servicios no personales: Decreto Nº 131/014 de 19 de mayo de 2014**
8. **Ley 19.889, 9** de julio de 2020

**Los pliegos estarán disponibles en la página web de compras estatales: www.comprasestatales.gub.uy**

**No se realizará entrega de pliegos en formato papel**

Por consultas comunicarse con Departamento de Licitaciones y Compras de la R.A.P Rivera Anolles 786, por Tel/Fax al 46241787 o por email; [rita.ramos@asse.com.uy](mailto:rita.ramos@asse.com.uy)

**ANEXO I**

**DECLARACIÓN JURADA**

**ART. 46 TOCAF**

**Opción I**

En relación con el Compra Directa Nº398/2022, quien suscribe (nombre completo) \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, en su calidad de (titular/socio/apoderado, director, asesor o dependiente)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, en nombre y representación de la persona jurídica, \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_declaro bajo juramento que la citada Empresa no está comprendida en las causales que expresamente le impidan contratar con el Estado, de acuerdo a lo establecido en el artículo **46 del TOCAF**, quedando sujeto el/la firmante a las responsabilidades legales en caso de falsedad (artículo 239 del Código Penal).

Firma:

Documento de identidad:

Fecha:

**Artículo 239 del Código Penal: “El que, con motivo de otorgamiento o formalización de un documento público, ante un funcionario público, prestare una declaración falsa sobe su identidad o estado o cualquier otra circunstancia de hecho, será castigado con 3 a 24 meses de prisión”**

**ANEXO II**

PLANILLA PARA COTIZAR

EMPRESA: TELEFONO:

RUT: e-mail:

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Ítem** | **Artículo** | **Cantidad Hasta** | **Presentación** | Precio Unitario S/imp | imp | Precio Total C/imp |
| 1 | Recipiente de plástico de 5 L rectangular con tapa | 6 |  |  |  |  |

Firma:

Documento de identidad:

**Se solicita una foto del producto ofertado.**